



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00506-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra PLASTICOS LUAR S. A. S., manifestado por quien fuere designado como curador *ad litem*, esto es, el abogado YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO, la aceptación de dicho nombramiento, se ordena surtir el trámite de notificación por la secretaría del Despacho, conforme a los presupuestos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de agosto de 2022 a las 8 a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62ec5a994d0187e900be7a711558ea228fd22cfe1e2d3599bc8bed5d00dd289**

Documento generado en 01/08/2022 11:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>